EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAUCA

HACE CONSTAR:

Que, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca, no existe una persona que pueda cubrir la necesidad del contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADOR MUSICAL DE LA BANDA MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAUCA, PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL.

Por consiguiente, revisada la documentación del señor **EUSEBIO PORTILLO GÓMEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 98.347.789 de Los Andes, Nariño, se concluye que cuenta con la idoneidad para desarrollar el objeto contractual antes mencionado.

Es todo en cuanto se hace constar en honor a la verdad.

Dada en el municipio de Florencia, Cauca, a 1 de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN FELIPE RAMOS SILVA
Secretario de gobierno y participación ciudadana

Revisó y aprobó: Juan Felipe Ramos Silva, secretario de gobierno y participación ciudadana.
Elaboró: Lorena Argenis Erira Salazar, contratista de assistência técnica.